

JUSTIFICACIÓN A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2016.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De los Ingresos

Con el tercer ajuste al presupuesto del Municipio de Zapopan del ejercicio fiscal 2016 que proponemos, se ejercerán un total de \$5,919'237,522.00; por lo que se contempla un incremento por \$198'663,178.00, por arriba de los \$5'720,574,344.00 presupuestados en la segunda modificación del presupuesto. Este incremento es posible como resultado de las estrategias implementadas por la tesorería municipal para cumplir de forma cabal y eficiente con los compromisos, objetivos y metas establecidos en los diferentes programas de gobierno.

Dichas estrategias de la política de ingresos se implementaron en dos vertientes:

1. Incremento en ingresos propios predial, derechos municipales y la reclasificación de los usos de suelo correspondientes al Coeficiente de Utilización del Suelo Máximo (índice CUSMAX, lo anterior a través de estrategias para facilitar el cumplimiento y tener una mayor presencia fiscal.
2. Incremento en las transferencias federales, principalmente los ingresos del artículo 3 B de la Ley Coordinación Fiscal (ISR)

De los Egresos

La modificación del egreso deriva del ajuste entre partidas previo análisis de los resultados y los indicadores que miden las distintas dimensiones del desempeño y responden a la priorización consecuente de proyectos que generan mayor impacto y cobertura de las demandas ciudadanas, con el objetivo de eficiencia en el gasto público. Dicho ajuste entre partidas radica principalmente por los siguientes aspectos:

1. Apoyo a los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Zapopan, los cuales atraviesan por estrechez financiera, derivados de la acumulación de compromisos

irreductibles por ejercicios anteriores, que han mermado su capacidad financiera. Para hacer frente a dicha situación, subsanar atrasos y garantizar su operación eficiente se hace necesario incrementar la aportación de recursos adicionales a estas Organismos Público Descentralizados.

2. Cubrir las necesidades apremiantes derivadas del incremento en gastos de operación de las actividades fundamentales del Municipio, como son mejora en equipamiento, incremento de insumos, adquisición y mantenimiento de patrullas, vehículos de protección civil, y maquinaria de Servicios Públicos Municipales.

Un fundamento al incremento en el gasto de operación general radica en las decisiones de política fiscal federal, relativos al alza de los precios de la electricidad y gasolina.

3. Incremento de los recursos correspondientes al capítulo 1000 (servicios personales), debido a la incorporación de personal operativo de distintas áreas sustantivas del Municipio, cuya inversión busca incrementar la cobertura de los servicios específicos, como son: servicios públicos municipales, protección civil y seguridad pública entre otros, así como los costos asociados en materia de prestaciones a los servidores públicos del Municipio.